

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 121º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

28 de Noviembre de 2019

27ª Reunión - 26ª Sesión Ordinaria - 11ª Sesión Especial

Presidencia del señor Senador: **JOSÉ ANTONIO IBARRA**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

LAPAD, Mashur
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	5
2. Versiones Taquigráficas	5
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	5
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones Oficiales.....	6
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
III. Dictámenes de Comisiones.....	7
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.436/2019. Del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés la Fiesta Patronal en La Poma, en Honor a Nuestra Señora Santa Bárbara.	8
2. Expte. N° 90-28.438/2019. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa en el municipio de San Carlos ..	8
5. Homenajes y Manifestaciones	9
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Proyecto de Resolución	
3. Expte. N° 90-28.438/2019. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, requerir la presencia del señor Coordinador de Regularización Dominial y Bienes, en el día de la fecha.....	13
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-28.440/2019. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado se formulen los correspondientes descuentos en las facturas, en razón de los reiterados cortes en el suministro de agua en el departamento Rosario de Lerma.....	13
2. Expte. N° 90-28.441/2019. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, obras para el municipio de Los Toldos	13
3. Expte. N° 90-28.442/2019. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, obras para el municipio de Nazareno.	14

4. Expte. N° 90-28.443/2019. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, obras para el municipio de Santa Victoria Oeste..... 14
5. Expte. N° 90-28.444/2019. Del señor Senador Esteban D'Andrea: viendo con agrado la construcción de cuarenta núcleos habitacionales en la localidad de El Carril. 15
6. Expte. N° 90-28.445/2019. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado la construcción de cuarenta núcleos habitacionales en la localidad de Chicoana..... 16
7. Conformación de las Comisiones Permanentes 17
8. Jurado de Enjuiciamiento. Se aprueba. 18
9. Expte. N° 90-28.439/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, requiriendo la presencia del señor Coordinador de Regularización Dominial y Bienes en el día de la fecha. Se aprueba con modificaciones..... 19
10. Consideración de los pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba. . 21
11. Exptes. Nros. 90-28.441/2019, 90-28.442/2019, 90-28.443/2019. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, diversas obras para los municipios de Los Toldos, Nazareno y Santa Victoria Oeste, del departamento Santa Victoria..... 22
Se aprueban. 23
12. Exptes. Nros. 90-28.444/2019 y 90-28.445/2019. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de cuarenta núcleos habitacionales en la localidad de El Carril y cuarenta núcleos habitacionales en la localidad de Chicoana. 24
Se aprueban. 25
13. Expte. N° 90-28.440/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que en razón de los reiterados cortes en el suministro de agua en el departamento Rosario de Lerma, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidarse. Se aprueba..... 25
14. Expte. N° 90-28.436/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés la Fiesta Patronal en La Poma, en honor a Nuestra Señora Santa Bárbara. Se aprueba. 26
15. Expte. N° 90-28.438/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés los actos

y festejos en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos. Se aprueba	26
16. Consideración de la moción de la vuelta a Comisión del expediente Nº 90-27.647/2019. Se aprueba.	27
17. Expte. Nº 90-27.662/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del señor Senador Dani Raúl Nolasco, sobre la implementación de albergues estudiantiles para alumnos en situación socioeconómica y familiar vulnerable. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	27
18. Expte. Nº 90-27.655/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Eduardo Daniel Carrizo, en cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán. Se aprueba.	33
19. Expte. Nº 90-28.199/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Leandro Joaquín Flores, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. Se aprueba.	34
20. Expte. Nº 90-28.201/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Gabriel Alejandro González, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. Se aprueba.	35
21. Expte. Nº 90-28.202/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Soledad de los Ángeles Rodríguez, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal Nº 2 del Distrito Judicial Tartagal. Se aprueba.	36
22. Expte. Nº 90-28.205/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Andrea Verónica Viarengo, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Personas y Familia, con competencia en Violencia Familiar y de Género, jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta. Se aprueba.	37
23. Expte. Nº 90-28.206/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Guadalupe Villagrán, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	38
24. Arrío de Banderas.....	40
25. Apéndice.....	41

- En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo hora 12 y 28:

Sr. Presidente (Ibarra).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Ibarra).- Invito al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Juan Cruz Curá proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día veintiuno de noviembre y Sesión de Incorporación y Preparatoria del día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a las mismas, se darán por aprobadas, autenticarán y archivarán.

- Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas de los días veintiuno y veinticuatro de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobadas.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 210/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Reglamentación, mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 208/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Proyecto de Resolución
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros.: 198, 199, 205 a 207/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Proyecto de Resolución
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial, autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros.: 197, 200 y 203/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Proyecto de Resolución
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia Transferencia, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros.: 201 y 204/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración las resoluciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobadas.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

De la Corte de Justicia de Salta, remiten Acordada de Presupuesto Ejercicio 2020.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Tribunal Electoral, remiten Acta N° 7934 de fecha 20 de noviembre - Presupuesto de Erogaciones del Tribunal Electoral para el año 2020.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se regula la venta y adopción de los animales de compañía. (Expte. N° 91-41.376/2019)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual los procesos electorarios de autoridades Provinciales y Municipales de la provincia de Salta se deben realizar por medio de la utilización de la Boleta Única de Papel. (Exptes. N° 91-40.545/2019 y N° 91-40.551/2019 - acumulados)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción, Financiamiento y Asistencia Cultural destinado a implementar un sistema para promover, incentivar e impulsar todo tipo de expresiones culturales y artísticas de interés general en el ámbito provincial. (Expte. N° 91-41.591/2019)

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el inciso g) del artículo 174 del Código Fiscal referente a la Industria y producción de filmes y videocintas. (Expte. N° 91-41.588/2019)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica artículo 1º inciso e), 5º, 98, 99, 106, 107, 108, 241, 242, 243 (Libro Primero), 489, 492, 493, 494 y 502 (Libro Tercero) y se agrega el artículo 244 bis al Código Procesal Penal . (Exptes. Nros. 91-41.377/2019; 91- 39.368/18 y 91-40.040/18 acumulados)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Dictámenes de Comisiones

De la Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión

En Mayoría:

En el proyecto de resolución Bicameral, aprobando la Cuenta General del Ejercicio 2017. (Expte. N° 91-40.527/2019)

En Minoría:

En el proyecto de resolución Bicameral, desaprobando la Cuenta General del Ejercicio 2017. (Expte. N° 91-40.527/2019)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-28.436/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las conmemoraciones de la Fiesta Patronal en La Poma, departamento del mismo nombre, a realizarse el día 1º de diciembre en honor a Nuestra Señora Santa Bárbara, patrona del lugar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Se trata de un evento religioso a celebrarse en el pueblo cabecera del Departamento. Fieles de lugares aledaños suelen darse cita a fin de reivindicar su fe con los Santos Patronos.

Por lo reciente expuesto, solicito a mis pares a aprobación del presente proyecto de resolución.

Dani Nolasco

2

Expte. Nº 90-28.438/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 1 diciembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El paraje El Barrial se encuentra ubicado a 5 kilómetros del pueblo de San Carlos sobre ruta Provincial Nº 10. En la zona residen alrededor de 50 familias, quienes en cada diciembre celebran las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa. En esta ocasión se recibe la visita de peregrinos de los parajes de Payogastilla, San Lucas, San Rafael y de las comunidades San Carlos y Animaná. No están ausentes los fortines gauchos, se congregan para rendir homenaje a la Virgen.

La Fiesta Patronal se celebra enmarcada por el paisaje del lugar y por el color que le aportan las costumbres y tradiciones locales. Una profunda fe

religiosa y un gran entusiasmo motiva a la comunidad que se prepara para recibir de la mejor manera a todos los visitantes realizando un arduo trabajo en la organización, dado que se necesitan obtener recursos económicos para solventar los gastos que demanda la celebración.

Declarar de Interés de la Cámara de Senadores estas Fiestas Patronales implica un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo que realiza la comunidad de El Barrial para celebrar el día de su Santa Patrona.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Ibarra).- Por la fecha, se reservan para su tratamiento sobre tablas.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Ibarra).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: en primer lugar, felicitar y agradecer a cada una de las instituciones educativas de nivel Terciario y Secundario que en toda la Provincia han estado realizando las distintas muestras, las escuelas técnicas y los colegios, sobre lo aprendido durante el período lectivo. Esto ha permitido que se trabaje en conjunto con empresas e instituciones del medio, mostrando a través de las distintas currículas el trabajo que han llevado adelante. Por eso hay que felicitar el trabajo interinstitucional de los distintos organismos, a los docentes, a los equipos directivos y a cada uno de los alumnos.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: como integrante de este Cuerpo Legislativo, al comenzar una etapa con usted presidiendo la sesión, le deseo el mejor de los éxitos en este tiempo que seguramente va a ser de mucho trabajo y necesitamos de todos para poder llevar adelante la Provincia por el bien de nuestra gente.

A los colegas, mis compañeros que comienzan esta tarea legislativa, quiero darles la bienvenida, que se sientan acompañados por cada uno de los que ya transitamos un tiempo acá. Esta es la casa del pueblo, donde todos corremos casi con las mismas necesidades. Seguramente el trabajo mancomunado va a hacer que podamos entre todos llevar adelante nuestras aspiraciones, nuestros sueños y en especial por la necesidad de la gente.

A su vez, los invito este fin de semana, el 1 de diciembre se va a realizar la Fiesta Patronal en honor a Santa Bárbara, en La Poma. Como siempre digo a los amigos no se los invita, solo tienen que avisar cuándo van. Así que avisen.

Sr. Presidente (Ibarra).-Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de mi par. No podemos dejar pasar la oportunidad desde este recinto de adherir a las conmemoraciones que se hicieron el 25 de noviembre por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Este día se instituyó en memoria de Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, hermanas que fueron asesinadas en el año '60 en la dictadura de Trujillo, en la República Dominicana.

Un día que tiene como objetivo principal llamar la atención sobre toda forma de desigualdad, de discriminación, atacar la violencia que existe en todo el mundo contra las mujeres. Pero también es importante avanzar en la prevención, en la educación, en las respuestas adecuadas de la Justicia para evitar la impunidad y que las víctimas sean revictimizadas.

También es un importante día para avanzar sobre la implementación de políticas públicas para prevenir y erradicar este tipo de violencia. Me parece oportuno que mientras conmemoramos este día recordemos a los señores diputados que tienen en sus comisiones importantes leyes que hacen a esta temática, y me voy a referir solamente a algunas de ellas.

El 12 de abril del año 2018 ingresó un proyecto de mi autoría por el cual se dispone la instauración de políticas públicas que deben propender a la incorporación en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos, incorporación en el ámbito laboral de campañas de concientización y lucha en contra del acoso sexual en espacios públicos, elaboración de campañas para la difusión pública de la prevención y lucha contra el acoso callejero en espacios públicos. Desgraciadamente desde abril del año '18 está en Diputados.

De autoría del Senador Pérez y de quien les habla, un proyecto relacionado con la consulta periodontal a las mujeres embarazadas. También significa una forma de proteger a las mujeres. Está desde junio del año '18 en Diputados.

Hemos presentado una modificación a la Ley 7888 -de mi autoría- de Protección contra la Violencia de Género. Está desde el año '18 en la Cámara de Diputados.

Un proyecto presentado en abril del año '19, de mi autoría, en el cual pido la obligatoriedad de la detección de cardiopatías congénitas graves en los recién nacidos. Esto también se relaciona con las mujeres porque estamos hablando de nuestros hijos, de la tranquilidad que nos lleva de que nuestros hijos estén bien y de la violencia que sufrimos cuando un hijo está enfermo. Desde abril está en la Cámara de Diputados.

Un proyecto de la Senadora Cannuni, por el cual se crea el registro y rehabilitación de pacientes con labio leporino o paladar hendido. También está en la Cámara de Diputados.

Recientemente he presentado un proyecto modificando la Ley 5136 en la que pido que la asignación por cónyuge sea igual entre hombres y mujeres. Significa eliminar las discriminaciones y las desigualdades que venimos sufriendo. Espero que tenga pronto tratamiento. Está desde octubre en la Cámara de Diputados.

Hago mención a esto porque son leyes que no llevan una gran erogación presupuestaria, como a veces algunas se pueden demorar por ese sentido. He pedido que me acerquen las leyes que tenemos en Diputados y tenemos más de cuarenta y dos leyes, algunas de gran importancia como éstas de cuestiones de salud, otras que también son importantes como la presentada por el Senador Durand Cornejo relacionada con la obligatoriedad de la provisión de sangre, que tampoco importa una erogación de gasto y es una importante ley. Y puedo nombrar muchas más.

Ya que está terminando un año legislativo con nuevos integrantes que pasan a formar parte de ambas Cámaras, sería importante que veamos estos proyectos que hacen a la salud pública, que hacen a la erradicación de la violencia contra las mujeres, que hacen a la protección de nuestros niños y ojalá que en el próximo año, y si es posible en estas pocas sesiones que nos quedan podamos sacar algunos de estos proyectos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: desde el Bloque que lo ha tenido como titular los últimos dos años, le deseamos éxitos en su nueva gestión.

El motivo de pedir la palabra es para comentarles, como ya lo hice meses atrás, que estamos ante una situación de emergencia, emergencia cívico social, como lo quieran llamar, y tiene que ver con la principal causa de morbi y mortalidad al extremo que se está produciendo en nuestra Provincia, sé que también en el País, pero vamos a hablar de nuestra Provincia, señor Presidente. Me estoy refiriendo a la culpable de este aumento en las muertes de cientos de personas en nuestra Provincia y ni qué hablar del número de personas discapacitadas, cuya causa es el uso del aparato celular al manejo.

Esa aparente e ingenua actitud está ocasionando serios y gravísimos perjuicios a nuestra comunidad. Esta mañana, en ocasión de venir hacia la Cámara, en la ruta de acceso a la ciudad de Salta, observo que un automóvil adelante hacía un zigzaguo extrañísimo, hasta que en un momento puedo ponerme a la par para tratar de saber qué era lo que le pasaba, quién manejaba ese automóvil, me doy con que quien conducía, una señora de mediana edad, estaba no atendiendo un llamado sino mensajeando en plena ruta 28 de la provincia de Salta, mensajeando con su teléfono celular. Esa es una actitud temeraria y criminal.

De pronto también me acordé que tenemos en este Senado ingresado un proyecto de ley para agravar las penas por el uso del teléfono celular, incorporándolo al Código de Contravenciones de la Provincia. Aprovecho entonces la oportunidad para pedirle a las comisiones donde está este proyecto, que se trate con preferencia en la próxima sesión este proyecto que es de suma importancia y necesidad para nuestra comunidad.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar para sumarle a las palabras del Senador Dani Nolasco y darle la bienvenida al Senador Carlos Nicolás

Ampuero, del departamento Santa Victoria, mi vecino; al Senador Juan Cruz Curá de Orán; al Senador Héctor Daniel D'Auría de Metán; al Senador Marcelo Durval García; al Senador Javier Mónico Graciano; al Senador Manuel Oscar Pailler; al Senador Fernando Sanz. Bienvenidos al Cuerpo Legislativo más federal que existe en nuestra Provincia hoy y ofrecerles desde mi humilde banca todo el apoyo posible, en lo que pudiera servirles.

En segundo lugar, quiero hacer mención especial a lo que ayer se llevó a cabo en el Colegio Nacional, la exposición de todos los Colegios Rurales de la provincia de Salta, entre ellos el Colegio N° 5.181 de Colanzulí, cuyo edificio se inauguró hace un par de semanas en Iruya. No pudo estar el Colegio de Las Higueras N° 5.214 porque con las crecidas de los ríos es imposible.

Lo que quiero rescatar de todas las exposiciones es el arduo trabajo que directivos y profesores junto a los chicos realizaron. He podido personalmente ver todo ese trabajo plasmado en dulces, en artesanías y en muchos trabajos, que significa, a través de la venta, de la exposición de esos productos, recaudar fondos que no solo sirven para hacer pequeñas mejoras en los edificios sino también para gastos propios de esos chicos, y lo que es más importante es ir inculcando la cultura del trabajo, a través de micro emprendimientos que pueden ser el sustento de muchas familias.

Vaya mi saludo y en especial a aquellos con quienes tuve la suerte de conversar que son los chicos del colegio de Rosario de la Frontera.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Ibarra).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: para presentar tres proyectos de declaración solicitando que se incluyan algunas obras en el Presupuesto Provincial 2020, y que se reserven para que sean tratados en esta sesión.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración y que los mismos sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y otro de declaración.

IV

Proyectos de Resolución

3

Expte. Nº 90-28.439/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Coordinador de Regularización Dominial y Bienes, C.P.N. Fernando Gabriel Martinis, a concurrir a la Presidencia de este Cuerpo en el día de la fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Ibarra).- Corresponde tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-28.440/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos realice las gestiones y trámites necesarios ante COSAySa - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte) al objeto de que, en razón de los reiterados cortes en el suministro de agua en el departamento de Rosario de Lerma, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidarse.

Sergio Omar Ramos

2

Expte. Nº 90-28.441/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de puente sobre Río Lipeo.
2. Creación de un Colegio de Nivel Superior (terciario) en Los Toldos.
3. Ampliación del albergue estudiantil Colegio Secundario Nº 5.074.
4. Construcción de una Hostería en Los Toldos.

5. Construcción de un complejo termal en Lipeo (sanitarios, cabañas y albergue).
6. Techado del patio del Colegio Secundario N° 5074.
7. Construcción de un edificio para Jardín de Infantes-Escuela N° 4560.
8. Construcción de 20 unidades habitacionales en Los Toldos.
9. Construcción de 20 núcleos húmedos.
10. Alumbrado público en el Pueblo de Los Toldos.
11. Construcción de playón deportivo en El Arazay.

Carlos Nicolás Ampuero

3

Expte. N° 90-28.442/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Colegio Secundario en la localidad de Campo La Cruz. (120 alumnos) distante a 5 kilómetros de Nazareno.
2. Construcción de red Cloacal 2300 metros y Planta Depuradora en Campo La Cruz.
3. Construcción de Edificio Escolar para Nivel Inicial en Nazareno para 100 Alumnos.
4. Ampliación de Red Cloacal y Refacción de Planta Depuradora en Nazareno.
5. Construcción de Puente Carretero (20 metros) en Río Kerosillar de acceso a Comunidad de Cuesta Azul.
6. Construcción de un Edificio para Puesto Sanitario en la Comunidad de San Marcos de Nazareno.
7. Apertura de camino carretero acceso a Río Grande camino al Monte 4 kilómetros.
8. Construcción de Defensa con gaviones en Río Poscaya 400 m x 2 de alto.
9. Construcción de Edificio para el Club de Día (abuelos) en Nazareno, 80 beneficiarios.
10. Refacción total de techo Colegio Secundario N° 5.146.

Carlos Nicolás Ampuero

4

Expte. N° 90-28.443/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, Incorpore en el Plan de Obras Públicas del

proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Nuevo Edificio con albergue para el Colegio Secundario Rural 5.180 en la localidad de Mecoyita.
2. Construcción de Puente Carretero Sobre Río Pucará.
3. Construcción de puente Carretero sobre Río El Puesto.
4. Construcción de Edificio de Nivel Terciario Santa Victoria Oeste.
5. Construcción de Edificio Escolar Nivel Primario para erradicar Escuela Rancho Comunidad de Santa María.
6. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Rodeo Pampa.
7. Construcción de Iglesia Católica Comunidad de Rodeo Pampa.
8. Apertura camino carretero Santa Victoria Oeste - La Falda 10 Km.
9. Apertura camino carretero Trigo Huaico - Mono Abra 10 km.
10. Construcción de Mercado Municipal pueblo Santa Victoria Oeste.
11. Construcción de Planta Purificadora de Agua Santa Victoria Oeste.
12. Construcción de Planta Depuradora de Líquidos Residuales Santa Victoria Oeste.
13. Terminación Edificio Municipal.
14. Construcción de Canales para Canalización de Aguas Pluviales.
15. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Acoyte.
16. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Trigo Huaico.
17. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Papa Chacra.
18. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Pucará.
19. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de San Felipe.
20. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Mecoyita.
21. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Lizoite.
22. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Vizcachaní.
23. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Santa Cruz.
24. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Santa María.
25. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Abra de Santa Cruz.
26. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Santa María.
27. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de San Juan de Minas Vizcachani.
28. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Mecoyita.
29. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de La Falda.
30. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Pucará.
31. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Abra de Santa Cruz.
32. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Mecoyita.

Carlos Nicolás Ampuero

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de cuarenta núcleos habitacionales para la localidad de El Carril, departamento de Chicoana.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El último censo nacional dio a conocer los datos relativos a la población de El Carril, señalando que el crecimiento demográfico fue notable en comparación al promedio general de censos anteriores, es por ello que el déficit habitacional que sufre este municipio será subsanado con la construcción necesaria de viviendas.

El municipio de El Carril no solo está compuesto por los pobladores del ejido urbano sino también por aquellos de los parajes que lo conforman. Muchos de estos pobladores con sus familias han migrado hacia el pueblo en busca de mejores condiciones y acceso a servicios como educación, salud, esparcimiento, transporte, etc. Esto ha generado un crecimiento en la población pero no así en infraestructura, lo que trae aparejado una demanda importante de unidades habitacionales.

Sabiendo que las necesidades son ilimitadas y los recursos escasos, al menos, se intenta ayudar con acciones concretas desde el Gobierno Provincial y Nacional a los salteños y salteñas con el acceso a una vivienda digna. Tal vez sea redundante expresar que la posibilidad de tener una vivienda propia favorece al hogar saludable que toda familia, cédula básica de la sociedad, necesita, no solo para protegerse del frío o del calor, de la inseguridad, sino de todos los avatares que puedan existir en el contexto territorial, pero expresar esto hace a la dignidad de la persona misma y al desarrollo armonioso que ella debe tener en un ambiente adecuado.

Por otro lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Esteban D'Andrea

6

Expte. N° 90-28.445/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicio Públicos, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de cuarenta núcleos habitacionales para la localidad de Chicoana, departamento de Chicoana.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El último censo nacional dio a conocer los datos relativos a la población de Chicoana, señalando que el crecimiento demográfico fue notable en comparación al promedio general de censos anteriores, es por ello que el déficit habitacional que sufre este municipio será subsanado con la construcción necesaria de viviendas.

El municipio de Chicoana no solo está compuesto por los pobladores del ejido urbano sino también por aquellos de los parajes que lo conforman. Muchos de estos pobladores con sus familias han migrado hacia el pueblo en busca de mejores condiciones y acceso a servicios como educación, salud, esparcimiento, transporte, etc. Esto ha generado un crecimiento en la población pero no así en infraestructura, lo que trae aparejado una demanda importante de unidades habitacionales.

Sabiendo que las necesidades son ilimitadas y los recursos escasos, al menos, se intenta ayudar con acciones concretas desde el Gobierno Provincial y Nacional a los salteños y salteñas con el acceso a una vivienda digna. Tal vez sea redundante expresar que la posibilidad de tener una vivienda propia favorece al hogar saludable que toda familia, cédula básica de la sociedad, necesita, no solo para protegerse del frío o del calor, de la inseguridad, sino de todos los avatares que puedan existir en el contexto territorial, pero expresar esto hace a la dignidad de la persona misma y al desarrollo armonioso que ella debe tener en un ambiente adecuado.

Por otro lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Ibarra).- Se reservan en Secretaría para su posterior tratamiento.

7

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para poner en conocimiento la conformación de las Comisiones permanentes de esta Cámara. Pido autorización para dar lectura de cómo han quedado conformadas cada una de las Comisiones.

Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto: Abilés, María Silvina; Soto, Jorge Pablo; Lapad, Mashur; Durand Cornejo, Guillermo Mario; Sanz, Fernando; Curá, Juan Cruz; García, Marcelo Durval.

Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional: Nolasco, Dani Raúl; Abilés, María Silvina; Mónico Graciano, Javier Alberto; Lapad, Mashur; Soto, Jorge Pablo; Ibarra, José Antonio; Pailer, Manuel Oscar.

Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería: Vásquez Gareca, Roberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Cruz, Walter Hernán; Ibarra, José Antonio; D'Andrea Cornejo, Esteban; Abán, Walter Joaquín; Curá, Juan Cruz.

Comisión de Obras Públicas e Industria: Ramos, Sergio Omar; D'Andrea Cornejo, Esteban; Sanz, Fernando; Vásquez Gareca, Roberto; Nolasco, Pablo Héctor; Mónico Graciano, Javier Alberto; García, Marcelo Durval.

Comisión de Educación y Cultura: Rosso, Carlos Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Cruz, Walter Hernán; Ramos, Sergio Omar; Ampuero, Carlos Nicolás; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco.

Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones: Soto, Jorge Pablo; Abilés, María Silvina; Durand Cornejo, Guillermo; Lapad, Mashur; García, Marcelo Durval; Saldaño, Sergio Rodrigo; Mónico Graciano, Javier Alberto.

Comisión de Salud Pública y Seguridad Social: Pailler, Manuel Oscar; Nolasco, Dani Raúl; Ampuero, Carlos Nicolás; Abán, Walter Joaquín; Nolasco, Héctor Pablo; Rosso, Carlos Alberto; Sanz, Fernando.

Comisión Área de Frontera y Límites: Arjona, Martín Felipe; Ampuero, Carlos Nicolás; Curá, Juan Cruz; Lapad, Mashur; Pailler, Manuel Oscar.

Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas: D'Andrea Cornejo, Esteban; Vásquez Gareca, Roberto; Nolasco, Dani Raúl; Pailler, Manuel Oscar; Saldaño, Sergio Rodrigo.

Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente: Sanguino, Alfredo Francisco; Ramos, Sergio Omar; Saldaño, Sergio Rodrigo; Arjona, Martín Felipe; D'Auria, Héctor Daniel; Ibarra, José Antonio; Nolasco, Dani Raúl.

Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas: Cruz, Walter Hernán; Ampuero, Carlos Nicolás; Nolasco, Dani Raúl; García, Marcelo Durval; Arjona, Martín Felipe; Rosso, Carlos Alberto; D'Andrea Cornejo, Esteban.

Comisión de Turismo y Deportes: Saldaño, Sergio Rodrigo; Nolasco, Héctor Pablo; Ibarra, José Antonio; Pailler, Manuel Oscar; Mónico Graciano, Javier Alberto; Rosso, Carlos Alberto; Abán, Walter Joaquín.

Sr. Presidente (Ibarra).- Si no hay observaciones, quedan integradas las Comisiones, conforme se dio lectura.

- Asentimiento.

8

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: para completar el Jurado de Enjuiciamiento, en reemplazo del Senador Ernesto Gómez (MC), mociono para completar este mandato, como suplente -que es a quien hay que reemplazar al Senador de Rosario de la Frontera, Javier Mónico.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobada. Se realizarán las notificaciones correspondientes.

9

**REQUERIR LA PRESENCIA DEL SEÑOR COORDINADOR DE
REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y BIENES**

Expte. N° 90-28.439/2019.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Coordinador de Regularización Dominial y Bienes, CPN Fernando Gabriel Martinis, a concurrir a la Presidencia de este Cuerpo en el día de la fecha.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Ibarra).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 12.

- A la hora 13 y 22:

Sr. Presidente (Ibarra).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente, señores senadores: el proyecto de resolución tiene que ver con temas específicos que pasan en el Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Rosario de Lerma, barrio que ha sido entregado a sus adjudicatarios a través del gobierno de la Provincia. Desde hace un año y medio se viene produciendo una serie de anomalías que tienen que ver con que desde el municipio de Rosario de Lerma se entrega a los vecinos documentación de adjudicación de los terrenos, cuando en realidad lo tiene que hacer la Provincia. Vino el Coordinador de la Secretaría, el Contador Martinis, con todo su equipo y nos manifestó, hace un mes y medio, que después de realizar varias entrevistas con los vecinos hay cerca de cuarenta vecinos que han sido adjudicados por el Municipio. Lo que queremos es una resolución a estos problemas. Todos los fines de semana la Policía tiene que estar en los lotes que están vacíos, los vecinos viendo que no los usurpen. Esto ha generado una serie de peleas, entre vecinos, por un terreno. Creo que están esperando que haya alguna muerte ahí.

Por sobre todas las cosas, más allá de la irresponsabilidad del ex Intendente de Rosario de Lerma, pretendemos resolver de una vez por todas, que la Coordinación de Tierras salga en los medios de prensa y se manifieste públicamente diciendo cómo es la situación de los terrenos, para que le demos un corte definitivo a esto. Pero ni siquiera tienen el coraje de hacer esto, ni

siquiera de salir en los medios de prensa. O es que están escondiendo algo más. Lo que queremos es resolver los problemas de nuestros vecinos.

Después del cuarto intermedio y hablando con los senadores, quedaría que a través de la Secretaría lo invitemos al Contador Martinis antes de la sesión de la próxima semana, y si no se presenta ahí sí lo hagamos a través de la Cámara. Esto no pasa por una cuestión de un gobierno que se está yendo, de un gobierno que viene, pasa por resolver el problema de los vecinos.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: en la Provincia en general creo que varios departamentos tienen la misma situación, el problema de tierra y regularización dominial. Nosotros en Cerrillos tenemos problemas con terrenos en La Merced y en el municipio Cerrillos con el gran loteo Los Paraísos, que se entregó hace un año, mil doscientas familias que hoy son cerrillanas, y por parte de la Provincia no hubo una planificación en lo que hace a atender las necesidades en materia de salud, educación, seguridad.

Creo que deberíamos tener la presencia de gente de Regularización Dominial y Bienes para seguir trabajando sobre el tema. Que sean claros en la entrega y en forma porque hasta el día de hoy se siguen recuperando terrenos en el loteo Los Paraísos y no sabemos cuál es el método o la cantidad que se entrega. Se dijo que se iba a subdividir un espacio que estaba destinado a uso comercial y ayer vecinos manifestaban que estaban subdividiendo un espacio verde. Entonces, creo que todos los departamentos deberíamos prepararnos para el día jueves y recibirlos, que no solamente sea de Rosario de Lerma, somos todos los que estamos en la misma situación. En La Merced tenemos loteos que también se entregan por parte del municipio, se sortearon y todavía no fueron entregados. Creo que la necesidad habitacional es muy fuerte en lo que hace al Área Metropolitana de la Provincia y debemos trabajar y poner pautas de trabajo sobre todo en lo que son las urbanizaciones privadas y públicas en los departamentos.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: viendo la situación planteada por el Senador Ramos, lo entiendo porque es un Senador que se preocupa por su Departamento, lo mismo que el Senador Fernando. Los dos saben que la misma situación es en toda la Provincia. Hoy es 28, el próximo jueves sería 5, vamos a tener un funcionario que está en salida y lo que puede venir a decirnos es cuál es la situación más o menos planteada, le estaríamos preguntando cosas que nos podría responder, pero quedaría en una simple respuesta en forma oral, y cada uno en su Departamento necesita mostrarle a su comunidad algo por escrito. Entonces, para llevarle al departamento cosas en concreto, si el funcionario se va a acercar al Senado el día jueves, que traiga la documentación de todos los departamentos, cuál es la situación, porque puedo opinar y a lo mejor equivocarme pero este funcionario puede comentarnos la situación, cómo se ha venido trabajando en la Provincia, y lo que cualquier persona diría es "ya nos queda poco tiempo, el próximo Gobernador pondrá otras personas y seguramente ustedes como senadores preocupados por su departamento seguirán trabajando con el nuevo gobierno".

Vamos a lo concreto, que este funcionario traiga documentación de cada departamento, si no nos van a sacar una fotito, donde podemos salir lindos o no, y la información que va a llegar a nuestro Departamento es “se reunieron con determinado funcionario para tratar sobre determinados temas”, pero en concreto lo que sirve es el papel, para que la comunidad sepa.

Presenté un pedido de informe el año pasado -y me respondieron- sobre el municipio El Bordo y los terrenos que se habían entregado, y no había nada en concreto en ese informe. Cuando me acerqué a esa oficina y trabajamos, y puse personas a disposición para que vayan a Güemes, lo tratamos con el municipio. Tampoco tenemos nada en concreto sobre Nueva Esperanza II. Y lo mismo debe pasar en todos lados. Entonces, si van a venir que vengan y traigan papeles, si no lo que nos van a decir es que el próximo gobierno seguramente trabajará.

Sr. Presidente (Ibarra).- Conforme lo propuesto por el Senador de Rosario de Lerma, se cita al funcionario para el día jueves próximo a horas 10, en Presidencia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor Senador por General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: pero que traiga la tarea realizada en toda la Provincia, separado por departamento, si no volvemos a lo mismo. Supongo que es lo que quiere el Senador Ramos.

- Asiente el Senador Ramos.

Sr. Presidente (Ibarra).- Se harán las comunicaciones con lo solicitado por el Senador de General Güemes.

10

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Ibarra).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas:

Tres proyectos de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, relacionados con la incorporación al Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, de obras para los municipios de Santa Victoria Oeste, de Nazareno y de Los Toldos, del departamento Santa Victoria.

Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, solicitando que el Ente Regulador de los Servicios Públicos realice gestiones ante CoSAySa al objeto de que, en razón de los reiterados cortes en el suministro de agua en el departamento Rosario de Lerma, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidar.

Dos proyectos de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea, solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de

la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de cuarenta núcleos habitacionales para la localidad de Chicoana y cuarenta núcleos habitacionales para la localidad de El Carril.

Proyecto de resolución del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a nuestra Señora Santa Bárbara, Patrona de La Poma.

Proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Medalla Milagrosa, en el municipio de San Carlos.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

11

OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA

Expte. N° 90-28.441/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de puente sobre Río Lipeo.
2. Creación de un Colegio de Nivel Superior (terciario) en Los Toldos.
3. Ampliación del albergue estudiantil Colegio Secundario N° 5.074.
4. Construcción de una Hostería en Los Toldos.
5. Construcción de un complejo termal en Lipeo (sanitarios, cabañas y albergue).
6. Techado del patio del Colegio Secundario N° 5074.
7. Construcción de un edificio para Jardín de Infantes-Escuela N° 4560.
8. Construcción de 20 unidades habitacionales en Los Toldos.
9. Construcción de 20 núcleos húmedos.
10. Alumbrado público en el Pueblo de Los Toldos.
11. Construcción de playón deportivo en El Arazay.

Carlos Nicolás Ampuero

Expte. N° 90-28.442/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las

obras que a continuación se detallan, para el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Colegio Secundario en la localidad de Campo La Cruz. (120 alumnos) distante a 5 kilómetros de Nazareno.
2. Construcción de red Cloacal 2300 metros y Planta Depuradora en Campo La Cruz.
3. Construcción de Edificio Escolar para Nivel Inicial en Nazareno para 100 Alumnos.
4. Ampliación de Red Cloacal y Refacción de Planta Depuradora en Nazareno.
5. Construcción de Puente Carretero (20 metros) en Río Kerosillar de acceso a Comunidad de Cuesta Azul.
6. Construcción de un Edificio para Puesto Sanitario en la Comunidad de San Marcos de Nazareno.
7. Apertura de camino carretero acceso a Río Grande camino al Monte 4 kilómetros.
8. Construcción de Defensa con gaviones en Río Poscaya 400 m x 2 de alto.
9. Construcción de Edificio para el Club de Día (abuelos) en Nazareno, 80 beneficiarios.
10. Refacción total de techo Colegio Secundario N° 5.146.

Carlos Nicolás Ampuero

Expte. N° 90-28.443/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, Incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Nuevo Edificio con albergue para el Colegio Secundario Rural 5.180 en la localidad de Mecoyita.
2. Construcción de Puente Carretero Sobre Río Pucará.
3. Construcción de puente Carretero sobre Río El Puesto.
4. Construcción de Edificio de Nivel Terciario Santa Victoria Oeste.
5. Construcción de Edificio Escolar Nivel Primario para erradicar Escuela Rancho Comunidad de Santa María.
6. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Rodeo Pampa.
7. Construcción de Iglesia Católica Comunidad de Rodeo Pampa.
8. Apertura camino carretero Santa Victoria Oeste - La Falda 10 Km.
9. Apertura camino carretero Trigo Huaico - Mono Abra 10 km.
10. Construcción de Mercado Municipal pueblo Santa Victoria Oeste.
11. Construcción de Planta Purificadora de Agua Santa Victoria Oeste.
12. Construcción de Planta Depuradora de Líquidos Residuales Santa Victoria Oeste.
13. Terminación Edificio Municipal.

14. Construcción de Canales para Canalización de Aguas Pluviales.
15. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Acoyte.
16. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Trigo Huaico.
17. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Papa Chacra.
18. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Pucará.
19. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de San Felipe.
20. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Mecoyita.
21. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Lizoite.
22. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Vizcachaní.
23. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Santa Cruz.
24. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Santa María.
25. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Abra de Santa Cruz.
26. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Santa María.
27. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de San Juan de Minas Vizcachani.
28. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Mecoyita.
29. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de La Falda.
30. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Pucará.
31. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Abra de Santa Cruz.
32. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Mecoyita.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: teniendo en cuenta la situación y la necesidad de estas obras, se solicita que se incluyan en el Presupuesto 2020 obras que hacen al crecimiento de la comunidad, por ejemplo la construcción de nuevas instituciones educativas por el aumento de la población, la construcción de puentes carreteros que son muy importantes, ya que en época de verano es imposible trasladarse entre las mencionadas localidades de cada uno de los municipios, también teniendo en cuenta la salud, en lo deportivo es necesaria la construcción de playones deportivos en las mencionadas localidades y por supuesto erradicar las escuelas rancho que aún quedan en nuestra Provincia, sobre todo en mi Departamento. Por eso el pedido de incorporación de las obras en el Presupuesto del año que viene.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobados.

12

CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEOS HABITACIONALES EN CHICOANA Y EN EL CARRIL

Expte. N° 90-28.444/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de cuarenta núcleos habitacionales para la localidad de El Carril, departamento de Chicoana.

Esteban D'Andrea

Expte. N° 90-28.445/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicio Públicos, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de cuarenta núcleos habitacionales para la localidad de Chicoana, departamento de Chicoana.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobados.

13

**FORMULAR DESCUENTOS EN LAS FACTURAS POR CORTES EN EL
SUMINISTRO DE AGUA EN ROSARIO DE LERMA**

Expte. N° 90-28.440/2019

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, realice las gestiones y trámites necesarios ante CoSAySa - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte) al objeto de que, en razón de los reiterados cortes en el suministro de agua en el departamento Rosario de Lerma, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidarse.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Ibarra).- Tienen la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en estos últimos días la ciudad de Rosario de Lerma se ha visto afectada por el servicio de agua potable, donde se ha avanzado anteriormente en la captación de agua, en el almacenamiento y en la distribución, solo falta realizar trescientos metros de cañería. Aguas del Norte hizo trámites a través del Senado y se proveyó al municipio de los materiales, y la mano de obra a cargo del Municipio. Lamentablemente ni siquiera pasaron por Aguas del Norte para ver cómo era esta situación y resolver el problema.

Hoy el problema que tenemos es por la crecida del río Corralito. Cuando las captaciones de agua son subterráneas y crecen los ríos, y están muy cerca de la captación, se infiltra el agua, el agua turbia se mezcla con el agua de consumo y a partir de ahí se genera una serie de problemas.

Lo que estamos pidiendo al Ente Regulador es que realice gestiones para no se le cobre a la comunidad por los servicios los días en que tuvo problema por el agua potable, porque es lógico que no paguen cuando un servicio no se da.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

14

FIESTA PATRONAL EN HONOR A NUESTRA SEÑORA SANTA BÁRBARA EN EL DEPARTAMENTO LA POMA

Expte. N° 90-28.436/2019

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las conmemoraciones de la Fiesta Patronal en La Poma, departamento del mismo nombre, a realizarse el día 1º de diciembre en honor a Nuestra Señora Santa Bárbara, Patrona del lugar.

Art 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

15

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA EN EL PARAJE EL BARRIAL

Expte. N° 90-28.438/2019

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 1 de diciembre del presente año, con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

16

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: al proyecto de ley de autoría del Senador Guillermo Durand Cornejo, expediente 90-27.647/2019, lo trabajamos en la Comisión de Educación, como así también con el equipo técnico del Ministerio de Educación. Ayer tuvimos una reunión con la Ministra de Educación y voy a solicitar la vuelta a Comisión. Estamos en una transición de gobierno y es necesario analizar, profundizar la situación económica por la cual estamos atravesando, y tiene mucho que ver con este proyecto. Seguramente lo vamos a tratar nuevamente en posteriores sesiones.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración la moción de vuelta a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobada. Vuelve a Comisión.

17

IMPLEMENTACIÓN DE ALBERGUES ESTUDIANTILES

Expte. Nº 90-27.662/2019.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Dani Nolasco, estableciendo como política de inclusión y de equidad educativa, la implementación de albergues estudiantiles destinados a alojar a alumnos en situación socio económica y familiar vulnerable para que puedan acceder y completar su escolaridad obligatoria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

ALBERGUES ESTUDIANTILES

Artículo 1º.- Establécese, como política de inclusión y de equidad educativa, la implementación de albergues estudiantiles destinados a alojar a alumnos en situación socio económica y familiar vulnerable para que puedan acceder y completar su escolaridad obligatoria.

Art. 2º.- Se entiende por albergue estudiantil al servicio educativo complementario y articulado con una unidad educativa, que brinda alojamiento,

ambiente de hogar, orientación, acompañamiento y seguimiento de la formación integral de los alumnos que asisten a un establecimiento educativo y que no pueden regresar a sus hogares luego de finalizado el tiempo pedagógico curricular.

Art. 3°.- Son objetivos de esta Ley:

- a) Garantizar la trayectoria escolar a estudiantes que, por alguna razón, vean condicionado su acceso al servicio educativo.
- b) Brindar alojamiento en condiciones de seguridad, salubridad e higiene.
- c) Resguardar la salud física, psíquica y emocional de los estudiantes albergados mediante la atención sanitaria, regular y adecuada, con asistencia para casos de emergencia.
- d) Promover el respeto a la pertenencia cultural de cada estudiante y generar acciones para su revalorización.
- e) Fortalecer los lazos sociales de los albergados con sus padres, con la comunidad y con el entorno educativo. Para ello se favorecerá el acercamiento de los padres tanto en actividades programáticas escolares, propiamente dichas, como en eventos recreativos culturales.
- f) Estimular la formación y participación ciudadana mediante el ejercicio de prácticas democráticas.
- g) Generar contención ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.
- h) Brindar una alimentación equilibrada, que cubra las necesidades nutricionales.
- i) Garantizar un ambiente saludable en términos de habitabilidad.
- j) Posibilitar el desarrollo de hábitos de responsabilidad, de orden y de organización del tiempo.
- k) Propiciar los espacios de descanso, recreación, actividades culturales y deportivas para profundizar el desarrollo integral de los albergados.
- l) Promover la vinculación interinstitucional y redes intersectoriales necesarias garantizando condiciones adecuadas para los albergados.

Art. 4°.- Serán beneficiarios los alumnos regulares, tanto de régimen común como de régimen de verano, que se encuentren en situación socio económica y familiar desfavorable a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Los servicios sociales provinciales expedirán la certificación de la situación de vulnerabilidad socioeconómica del grupo familiar conviviente del albergado. Dicha certificación deberá ser renovada anualmente conforme lo determine la reglamentación.

Art. 5°.- Los alumnos albergados recibirán alojamiento, asistencia alimentaria y nutricional, control de salud, apoyo académico, recreación, seguridad y cobertura del Seguro Escolar, según Ley 5110 y modificatorias, en la modalidad, extensión, características y demás aspectos que determine la reglamentación.

Art. 6°.- El personal que se desempeña en un albergue estudiantil debe demostrar formación en valores esenciales que hacen a la integridad del ser humano, con capacidad para generar ambientes de bienestar institucional. La planta funcional de cargos de los albergues estudiantiles deberá estar integrada, como mínimo, por un coordinador, preceptores y personal de servicios generales.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo determinará el espacio físico y el diseño arquitectónico del albergue estudiantil, el que funcionará en terrenos o edificios de destino institucional.

Art. 8°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el que coordinará con el Ministerio de Salud Pública; el Ministerio de la Primera Infancia; el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Ministerio de Seguridad, o los organismos que en el futuro los reemplacen, las siguientes acciones:

- a) La elaboración de un reglamento que regule los distintos aspectos del quehacer y convivencia del albergue.
- b) La determinación de la edad y cantidad de estudiantes hospedados de acuerdo a la capacidad de las instalaciones, régimen de convivencia y posibilidades presupuestarias.
- c) La asistencia sanitaria y los controles periódicos de salud de los albergados.
- d) La designación del personal idóneo a desempeñarse en el albergue estudiantil.
- e) La supervisión del cumplimiento de la reglamentación vigente y el funcionamiento del albergue.
- f) La celebración de convenios con las Municipalidades de la Provincia, organismos gubernamentales y no gubernamentales y empresas, para generar mecanismos que posibiliten el acceso y la permanencia en el sistema educativo a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable.
- g) Cualquier otra acción que favorezca el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa días a partir de su promulgación a los efectos de establecer los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectiva la misma, así como los mecanismos de evaluación y fiscalización.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente, las reestructuraciones y modificaciones de crédito que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 12.- Norma transitoria. El Poder Ejecutivo deberá adecuar los actuales albergues anexos y hogares escuelas a las disposiciones de esta Ley en un plazo no superior a tres (3) años.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2019.

Dani Raúl Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Cástulo Yanque - María Silvina Abilés - Walter Hernán Cruz - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: para este Cuerpo es importante sancionar esta ley para saldar una deuda con nuestra comunidad educativa, con cada una de las escuelas albergues que se encuentran distribuidas en los distintos puntos de la Provincia, como así también dos albergues que son Hogar Escuela, uno se encuentra en Salta Capital y el otro ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres, que estos años estuvieron regidos por decretos, resoluciones que vienen de vieja data, del año '80. Ya han pasado muchos años y hemos considerado, la Comisión juntamente con quienes nos asesoraron, con el Ministerio de Educación, con las áreas correspondientes, mejorar, modernizar estas normas sobre los albergues estudiantiles. A través de esta ley jerarquizamos los mismos, el funcionamiento va a estar regido por la normativa correspondiente y por el Ministerio.

Lo primordial de esta ley es que establece que los albergues estudiantiles continuarán como política de inclusión y de equidad educativa. Vemos que los chicos se encuentran albergados de lunes a viernes, algunos en el régimen común, que es de marzo a diciembre, y en el departamento La Poma tenemos desde el mes de agosto a junio en el régimen de verano. Los alojados en los albergues estudiantiles son los más carentes, los más necesitados, algunos por una cuestión económica, otros por una cuestión de distancia. Son familias muy vulnerables. En estos albergues reciben distinto tipo de apoyo, como asistencia alimentaria, control de salud, apoyo académico, también recreación, seguridad, y hay un punto importante, la cobertura del seguro escolar, a través de esta ley queda plasmado para la seguridad del alumno, de la familia, de las autoridades del establecimiento, del Ministerio de Educación y de nuestro gobierno provincial el seguro escolar, van a tener la cobertura, ya la tienen por las reglamentaciones que están vigentes, pero a través de esta ley queda más claro, el alumno que necesite del seguro escolar en el momento en que esté albergado lo va a tener con los mismos derechos como si estuviese en clases.

Los chicos albergados tienen un tiempo pedagógico, en el cual hacen su tarea diaria; como así también tienen un tiempo de hogar, donde cada alumno tiene que hacer tareas de hogar, acomodar sus cosas, ver su cama, higiene personal, su ropa diaria, la ropa de cama; y los valores que son inculcados por docentes y directivos del establecimiento donde se encuentran alojados.

La planta funcional de cargos debe contener personal que acredite formación en valores esenciales que hacen a la integridad del ser humano, tiene que demostrar un claro dominio de la comunicación y las relaciones interpersonales, la resolución de conflictos, la mediación, porque la convivencia

diaria de los alumnos hace que seguramente surjan algunos problemas entre ellos. Entonces, el personal tiene que estar preparado para poder resolver esos conflictos de los adolescentes y de los niños, tener una fluidez del equipo de trabajo. Algunos directivos son personal único, otros tienen docentes y ordenanzas a cargo. Tiene que ser un equipo de trabajo que lo haga sentir al alumno como en su familia.

Es una propuesta legislativa profunda, en la que seguramente vamos a estar acompañados por los municipios, por organismos gubernamentales y no gubernamentales, hay empresas privadas que aportan a estos albergues. Nosotros no somos ajenos a los albergues porque más de uno colaboramos con el funcionamiento, la convivencia o el traslado de los chicos de estos albergues.

Pido a mis pares que me acompañen en la sanción de esta ley, que seguramente va a ser en beneficio de los estudiantes no tan solo del primario sino también del secundario porque en el caso de La Poma también tenemos albergados alumnos de nivel secundario.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: cuando a este proyecto lo llevó el Senador y maestro Dani Nolasco, no lo llevó solamente como un proyecto para ponerlo a consideración, sino lo trajo muy desde adentro de La Poma y con muchísimo corazón. Entonces, cuando los senadores tenemos un proyecto y lo trabajamos con todos también escuchamos a quienes son parte o actores de estos proyectos. Por eso también felicito por la tarea que hicieron los Senadores Cruz, D'Andrea, Saldaño, Yanque, y humildemente yo, porque cada uno de los que estamos en la Comisión de Educación hablamos sobre los distintos albergues que existen en nuestros Departamentos y escuchamos al Ministerio de Educación para conocer más aún sobre este tema.

En el caso del departamento Güemes, está la Escuela del paraje El Ceibal y tengo que nombrar a unos maestros Sara Rivero y Pablo Tejerizo, excelentes docentes, que más allá de la parte educativa hacen una cuestión psicológica de padres y de madres. Escuchar que un alumno dice que no quiere que llegue el viernes para irse a la casa, es porque ese albergue fue más que un albergue una casa y esos docentes más que docentes se transformaron en padres. En la escuela del paraje Palomitas del municipio de Güemes quiero resaltar la figura de un matrimonio, Juan Farfán y su señora, que estuvieron toda una vida dando clases ahí, ahí criaron a sus hijos y ahí esos hijos hoy son artistas. Lo digo no solo como senador, como hijo de maestra que sabe lo que es trabajar en una escuela y más albergue. En mi querida Santa Victoria Oeste en la mayoría de los parajes existen escuelas albergues y el colegio del pueblo de Santa Victoria es un colegio albergue y un colegio modelo.

Así es que este proyecto que, como lo dije, lo trajo el senador Nolasco, es el proyecto de toda una Provincia, de todos los alumnos que asisten a los albergues y esos albergues se transforman en sus casas, es un trabajo que hay que seguir hacia adelante. A su vez hay que agradecer, porque puede ser obviamente una obligación del Gobernador Urtubey, pero lo hizo con una gran responsabilidad. Estas dos escuelas que nombré más el colegio de Santa

Victoria han tenido ampliación de su edificio y esa ampliación les ha dado la posibilidad a esos alumnos de que tengan una mejor enseñanza. Esas son políticas de Estado, no solo de personas, de Estado, que el próximo Gobernador seguramente va a ahondar.

Felicito a cada uno de los docentes que están en esas escuelas albergues.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: como lo mencionara el Senador Dani Nolasco y el Senador Rosso de Güemes, esta ley viene a cubrir un vacío legal en cuanto al funcionamiento de los albergues estudiantiles.

Me voy a permitir hacer un raconto y decir que los cuatro colegios del municipio de Iruya son albergues. El día lunes me tocó acompañar a tres chicos que se recibieron de Profesores de Geografía en el Instituto Superior del Profesorado de Salta, los tres vienen del colegio albergue de Iruya. En ese sentido, de veintitrés escuelas voy a nombrar a Campo Grande, Rodeo Colorado, Vizcarra, Volcán Higueras, Las Higueras, Alisal de El Porongal, Matancillas de San Antonio, Limoncito, La Mesada Grande y Colanzulí, todas escuelas albergues. Esto ha garantizado, por un lado, la inclusión educativa de muchos chicos y, por otro lado, evitado lo que se conoce como la sobreedad en términos educativos. O sea, donde no hay albergues la gente se ve en la obligación de mandar a los chicos con más años de edad por el peligro que representa nuestra particular geografía de Iruya.

Desde esta banca y desde mis comunidades vamos a celebrar la aprobación de este proyecto de ley y me voy a permitir recordar que junto al Senador Edgar Mamaní (MC) por el departamento San Carlos fuimos autores de un proyecto similar, pero tenía que ver con albergue estudiantil para estudiantes de comunidades originarias de aquellos departamentos, municipios y comunidades que estuvieran a más de doscientos cincuenta kilómetros de la ciudad Capital, para garantizarles que tengan acceso a la educación de nivel terciario y universitario. Durmió y caducó en la Cámara de Diputados. Vamos a intentar el año que viene revivir esto porque hace tantísima falta.

Hoy celebro este proyecto de ley que viene a llenar un vacío legal, y me permito recordar que muchos jóvenes que terminan su secundario necesitan de este aporte del Estado para continuar sus estudios.

Dicho esto, adelanto mi voto positivo a la ley y pido a los colegas acompañen con el voto positivo este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.
- El artículo 13 es de forma.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

Conforme a lo previsto, el Cuerpo pasa a Sesión Especial.

18

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN

Expte. N° 90-27.655/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Daniel Carrizo, D.N.I. 22.637.049, en cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de Comisión, 14 de noviembre 2019.

Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - María Laura de la Zerda - Roberto Enrique Gramaglia - María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señores senadores: debemos tratar a continuación el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo de Segunda Nominación del Distrito Judicial de Orán, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016, y artículos 101, 144 inciso 7, y 156 segundo párrafo de la Constitución Provincial, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

En el presente expediente se han cumplido los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado el ingreso del pliego a esta Cámara en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, sin que se haya recibido impugnación alguna; y, realizada la entrevista por la Comisión, se encuentra el mismo en condiciones de emitir el dictamen favorable al acuerdo solicitado.

A continuación procederemos a mencionar los aspectos más salientes del currículum del Doctor Eduardo Daniel Carrizo, D.N.I. N° 22.637.049, quien es Procurador, Escribano y Abogado egresado de la Universidad Nacional de Tucumán en junio de 2002 y registra inscripción en el Colegio de Abogados de Tucumán en agosto de 2002, habiendo suspendido su matrícula por ejercer cargo incompatible.

Entre sus antecedentes laborales en la faz privada fue litigante entre los años 2002 y 2007 en la provincia de Tucumán.

Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Salta, en el año 2007, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de 1^{ra} Nominación del Distrito Judicial de Orán, cargo que ocupa hasta la actualidad.

El profesional ha participado en numerosos cursos y congresos, relacionados con las distintas áreas del Derecho Laboral, Procesal Laboral, Civil; como "Derecho Procesal Laboral"; "Prueba en el Proceso Laboral"; "Derechos Reales, Notarial y Registral"; participó en el Taller "Justicia con perspectiva de género", entre otros.

En función de los antecedentes antes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-28.199/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Leandro Joaquín Flores, D.N.I. N° 24.069.085, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente, señores senadores: debemos tratar a continuación el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016, y artículos 101, 144 inciso 7) y 156 segundo párrafo de la Constitución Provincial, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

En el presente expediente se han cumplido los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado el ingreso del pliego a esta Cámara en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, sin que se haya recibido impugnación alguna, y realizada la entrevista por la Comisión, se encuentra la misma en condiciones de emitir el dictamen favorable al acuerdo solicitado.

A continuación procederé a mencionar los aspectos más salientes del currículum del Doctor Leandro Joaquín Flores, D.N.I. N° 24.069.085, quien es Procurador y Abogado egresado de la Universidad Nacional de Córdoba en diciembre de 2000 y registra inscripción en el Colegio de Abogados de Salta en marzo de 2001, habiendo suspendido su matrícula por ejercer cargo incompatible.

Entre sus antecedentes laborales en el Ministerio Público de la provincia de Salta se destaca haberse desempeñado como Auxiliar Judicial en el año 2002 hasta el año 2004 en que ocupa el cargo de Secretario letrado de la Fiscalía Penal N° 4 hasta la fecha.

El profesional ha participado en numerosos cursos y congresos, relacionados con las distintas áreas del Derecho Penal y Procesal Penal y en talleres teórico-práctico de los diversos campos del Derecho Procesal Penal, desempeñándose como Coordinador en el referido a la Reforma del Código Procesal Penal, entre otros.

En función de los antecedentes antes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-28.201/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Gabriel Alejandro González, D.N.I. N° 25.618.869, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: respecto del Doctor Gabriel Alejandro González, cabe destacar que el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara el pliego del mencionado profesional y fue girado a la Comisión de Justicia, la cual previo realizar la entrevista correspondiente al mismo ha emitido el dictamen favorable.

El Doctor González se recibió de Abogado en el año 2002, ha desempeñado cargos en distintos juzgados, tanto en el Norte como en la ciudad de Salta; se ha capacitado, ha asistido a numerosas conferencias y cursos que hacen a su profesión; ha ejercido como profesional en los distintos fueros que hacen a su carrera de Abogado; como así también ostenta la Maestría en el fuero Penal, de la Universidad Austral.

Por todo ello, y habiendo emitido dictamen favorable la Comisión que presido, es que solicito a mis pares se apruebe este pliego remitido por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I VOCAL Nº 2 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

Expte. Nº 90-28.202/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Soledad de los Ángeles Rodríguez, D.N.I. Nº 26.853.619, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal Nº 2 del Distrito Judicial Tartagal, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - Diego Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: el presente pliego ha cumplido con todas las disposiciones legales establecidas por la Constitución y por el Reglamento, es así que se ha hecho su publicación en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario sin que haya habido impugnación alguna y se han realizado las entrevistas que prevé el Reglamento.

La Doctora María Soledad de los Ángeles Rodríguez es Procuradora y Abogada egresada de la Facultad Santo Tomás de Aquino en el año 2005.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado en el Ministerio Público como Pasante ad honorem, Pasante rentada y Auxiliar de Fiscalía desde el 2009 hasta la fecha.

Participó en numerosos cursos tanto de capacitación como de grado.

En función de los antecedentes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE PERSONAS Y FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

Expte. N° 90-28.205/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, D.N.I. N° 22.949.156, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Personas y Familia con más competencia en Violencia Familiar y de Género, con sede en la ciudad de Joaquín V. González, con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - Roberto Enrique Gramaglia - María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: quiero agradecer al Senador Cruz por las palabras de bienvenida y a los senadores que componen este Cuerpo, Secretario, secretarías, a todo el personal del Senado.

Debemos tratar a continuación el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Juez del Primera Instancia de Personas y Familia, con más la competencia en Violencia Familiar y de Género, con sede en la ciudad de Joaquín V. González, con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y sus modificatorias y artículos 101, 144 inciso 7) y 156 de la Constitución Provincial, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

Debemos mencionar los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Andrea Verónica Viarengo, quien obtuvo el Título de Abogada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Su carrera profesional se inició en el año 2008 prestando servicios como Asistente Profesional de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta. Luego fue designada en el cargo de Asesora Legal del Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de esta Provincia, donde ejerció funciones hasta el año 2011. En este último año fue designada

en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en el Juzgado con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y a partir del año 2012 cumpliendo también tareas de gestión administrativa y de recursos humanos del citado tribunal, funciones que desempeña hasta el día de la fecha.

Asimismo, su constante capacitación profesional da cuenta de la concurrencia a numerosos cursos, jornadas, seminarios, conferencias y posgrados organizados por el Ministerio Público, distintas universidades del País, Colegio de Abogados, Fundaciones, la Escuela de la Magistratura y otras instituciones.

En función de los amplios antecedentes antes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMA NOMINACIÓN DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. N° 90-28.206/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Guadalupe Villagrán, D.N.I. N° 23.079.707, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: primero, felicitarlo por su nueva labor legislativa, agradecerle al Cuerpo Legislativo por la hospitalidad con la que nos recibieron. En lo personal muy agradecido con todos. Desde el primer momento en que llegué a preguntar por alguna cuestión administrativa o legislativa se pusieron a disposición y eso para mí vale mucho. Agradecerle al Senador Cruz que nos ha dado la bienvenida y a todos en general. Nos ponemos a disposición para trabajar en equipo.

Debemos tratar a continuación el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24

de la Ley 7016 y sus modificatorias, y artículos 101, 144 inciso 7 y 156 de la Constitución Provincial, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación procederemos a mencionar los aspectos más salientes del currículum de la Doctora María Guadalupe Villagrán, quien obtuvo el Título de Abogada y Escribana en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

En el ámbito académico desde el año 1999 hasta la actualidad se desempeña como docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta, enseñando las asignaturas de Derecho Societario, Obligaciones, Contratos, Derecho Comercial, entre otras.

Además, cabe destacar que la propuesta ha realizado la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas y de posgrado de “Especialización en Derecho de Daños”, “Especialización en Tributación” y “Master en Gestión de Empresas”, todas estas en la Universidad Nacional de Salta; como así también el posgrado de “Maestría en Magistratura y Derecho Judicial” en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

En cuanto a su carrera profesional, con la obtención del título de Abogada, la Doctora Villagrán se inició ejerciendo la profesión liberal, actuando y representando en un sinnúmero de expedientes, en el fuero Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos y en el fuero de Personas y Familia, lo que demuestra la vasta experiencia y conocimiento que posee la profesional sobre los temas correspondientes a estas ramas del Derecho.

Asimismo, en el año 2005, prestó servicios en la Dirección Legal y Técnica Tributaria dependiente de la Dirección General de Rentas de esta Provincia. Luego, a partir del año 2006, se desempeñó como Asesora Profesional en la Dirección General de Asuntos Judiciales dentro del mencionado organismo. En el año 2008 fue designada en el cargo de Asesor Jurídico en la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación. En el año 2011, la propuesta ingresó en la Administración de Justicia, obteniendo por concurso el cargo de Secretaria de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro. En el año 2015 obtuvo el cargo de Secretaria de Cámara, perteneciente al referido Distrito Judicial, ejerciendo funciones primero en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV, hasta junio de 2019 y a partir de esa fecha en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V, cargo en el que se desempeña hasta la actualidad.

Asimismo, su constante capacitación profesional da cuenta de la concurrencia a numerosos cursos, jornadas, seminarios y conferencias en el carácter de asistente, disertante, expositora, organizados por el Ministerio Público, distintas universidades del País, Colegios de Abogados, Escuela de la Magistratura, entre otras instituciones, como así también su participación y labor en la redacción de diversos libros, artículos y publicaciones.

En función de los amplios antecedentes antes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

24

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Ibarra).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Juan Cruz Curá proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 16.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

25

APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-27.662/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ALBERGUES ESTUDIANTILES

Artículo 1°.- Establécese, como política de inclusión y de equidad educativa, la implementación de albergues estudiantiles destinados a alojar a alumnos en situación socio económica y familiar vulnerable para que puedan acceder y completar su escolaridad obligatoria.

Art. 2°.- Se entiende por albergue estudiantil al servicio educativo complementario y articulado con una unidad educativa, que brinda alojamiento, ambiente de hogar, orientación, acompañamiento y seguimiento de la formación integral de los alumnos que asisten a un establecimiento educativo y que no pueden regresar a sus hogares luego de finalizado el tiempo pedagógico curricular.

Art. 3°.- Son objetivos de esta Ley:

- a) Garantizar la trayectoria escolar a estudiantes que, por alguna razón, vean condicionado su acceso al servicio educativo.
- b) Brindar alojamiento en condiciones de seguridad, salubridad e higiene.
- c) Resguardar la salud física, psíquica y emocional de los estudiantes albergados mediante la atención sanitaria, regular y adecuada, con asistencia para casos de emergencia.
- d) Promover el respeto a la pertenencia cultural de cada estudiante y generar acciones para su revalorización.
- e) Fortalecer los lazos sociales de los albergados con sus padres, con la comunidad y con el entorno educativo. Para ello se favorecerá el acercamiento de los padres tanto en actividades programáticas escolares, propiamente dichas, como en eventos recreativos culturales.
- f) Estimular la formación y participación ciudadana mediante el ejercicio de prácticas democráticas.
- g) Generar contención ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.
- h) Brindar una alimentación equilibrada, que cubra las necesidades nutricionales.
- i) Garantizar un ambiente saludable en términos de habitabilidad.
- j) Posibilitar el desarrollo de hábitos de responsabilidad, de orden y de organización del tiempo.

- k) Propiciar los espacios de descanso, recreación, actividades culturales y deportivas para profundizar el desarrollo integral de los albergados.
- l) Promover la vinculación interinstitucional y redes intersectoriales necesarias garantizando condiciones adecuadas para los albergados.

Art. 4°.- Serán beneficiarios los alumnos regulares, tanto de régimen común como de régimen de verano, que se encuentren en situación socio económica y familiar desfavorable a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Los servicios sociales provinciales expedirán la certificación de la situación de vulnerabilidad socioeconómica del grupo familiar conviviente del albergado. Dicha certificación deberá ser renovada anualmente conforme lo determine la reglamentación.

Art. 5°.- Los alumnos albergados recibirán alojamiento, asistencia alimentaria y nutricional, control de salud, apoyo académico, recreación, seguridad y cobertura del Seguro Escolar, según Ley 5110 y modificatorias, en la modalidad, extensión, características y demás aspectos que determine la reglamentación.

Art. 6°.- El personal que se desempeña en un albergue estudiantil debe demostrar formación en valores esenciales que hacen a la integridad del ser humano, con capacidad para generar ambientes de bienestar institucional. La planta funcional de cargos de los albergues estudiantiles deberá estar integrada, como mínimo, por un coordinador, preceptores y personal de servicios generales.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo determinará el espacio físico y el diseño arquitectónico del albergue estudiantil, el que funcionará en terrenos o edificios de destino institucional.

Art. 8°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el que coordinará con el Ministerio de Salud Pública; el Ministerio de la Primera Infancia; el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Ministerio de Seguridad, o los organismos que en el futuro los reemplacen, las siguientes acciones:

- a) La elaboración de un reglamento que regule los distintos aspectos del quehacer y convivencia del albergue.
- b) La determinación de la edad y cantidad de estudiantes hospedados de acuerdo a la capacidad de las instalaciones, régimen de convivencia y posibilidades presupuestarias.
- c) La asistencia sanitaria y los controles periódicos de salud de los albergados.
- d) La designación del personal idóneo a desempeñarse en el albergue estudiantil.
- e) La supervisión del cumplimiento de la reglamentación vigente y el funcionamiento del albergue.

- f) La celebración de convenios con las Municipalidades de la Provincia, organismos gubernamentales y no gubernamentales y empresas, para generar mecanismos que posibiliten el acceso y la permanencia en el sistema educativo a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable.
- g) Cualquier otra acción que favorezca el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa días a partir de su promulgación a los efectos de establecer los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectiva la misma, así como los mecanismos de evaluación y fiscalización.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente, las reestructuraciones y modificaciones de crédito que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 12.- Norma transitoria. El Poder Ejecutivo deberá adecuar los actuales albergues anexos y hogares escuelas a las disposiciones de esta Ley en un plazo no superior a tres (3) años.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

2

Expte. N° 90-28.439/2019

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Resolución N° 325

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, citar al señor Coordinador de Regularización Dominial y Bienes, C.P.N. Fernando Gabriel Martinis, a Presidencia de este Cuerpo el día jueves 5 de diciembre a horas 10:00.

Art. 2°.- Se solicita concurrir con documentación respaldatoria a cada Departamento.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

3

Expte. Nº 90-28.436/2019

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución Nº 326

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las conmemoraciones de la Fiesta Patronal en La Poma, departamento del mismo nombre, a realizarse el día 1º de diciembre en honor a Nuestra Señora Santa Bárbara, Patrona del lugar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

4

Expte. Nº 90-28.438/2019

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

Resolución Nº 327

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 1º diciembre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

5

Resolución Nº 328

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial, autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros: 197, 200 y 203/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

6

Resolución N° 329

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros: 198, 199, 205 a 207/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

7

Resolución N° 330

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Reglamentación, mediante la Resolución de Vicepresidencia N° 208/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

8

Resolución N° 331

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante la Resolución de Vicepresidencia N° 210/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

9

Resolución N° 332

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Transferencia, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros.: 201 y 204/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia

de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

10

Resolución Nº 333

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar miembros de las siguientes Comisiones Permanentes, a los Señores Senadores que a continuación se consignan:

ECONOMÍA, FINANZAS PÚBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ABILES, María Silvina.
SOTO, Jorge Pablo.
LAPAD, Mashur.
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario.
SANZ, Fernando.
CURA, Juan Cruz.
GARCIA, Marcelo Durval.

LEGISLACIÓN GENERAL, DEL TRABAJO Y REGIMEN PREVISIONAL

NOLASCO, Dani Raúl.
ABILES, María Silvina.
MONICO GRACIANO, Javier A.
LAPAD, Mashur.
SOTO, Jorge Pablo.
IBARRA, José Antonio.
PAILLER, Manuel Oscar.

AGRICULTURA, TRANSPORTE Y GANADERÍA

VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio.
SANGUINO, Alfredo Francisco.
CRUZ, Walter Hernán.
IBARRA, José Antonio.
D'ANDREA CORNEJO, Esteban.
ABAN, Walter Joaquín.
CURA, Juan Cruz.

OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIA

RAMOS, Sergio Omar.
D'ANDREA CORNEJO, Esteban.
SANZ, Fernando.
VASQUEZ GARECA, Roberto E.
NOLASCO, Héctor Pablo.
MONICO GRACIANO, Javier Alberto.
GARCIA, Marcelo Durval.

EDUCACIÓN Y CULTURA

ROSSO, Carlos Alberto.
NOLASCO, Dani Raúl.
CRUZ, Walter Hernán.

RAMOS, Sergio Omar.
AMPUERO, Carlos Nicolás.
SALDAÑO, Sergio Rodrigo.
SANGUINO, Alfredo Francisco.

JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

SOTO, Jorge Pablo.
ABILES, María Silvina.
DURAND CORNEJO, Guillermo M.
LAPAD, Mashur.
GARCIA, Marcelo Durval.
SALDAÑO, Sergio Rodrigo.
MONICO GRACIANO, Javier Alberto.

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

PAILLER, Manuel Oscar
NOLASCO, Dani Raúl.
AMPUERO, Carlos Nicolás.
ABAN, Walter Joaquín.
NOLASCO, Héctor Pablo
ROSSO, Carlos Alberto
SANZ, Fernando

ÁREA DE FRONTERA Y LÍMITES

ARJONA, Martin Felipe.
AMPUERO, Carlos Nicolás.
CURA, Juan Cruz.
LAPAD, Mashur.
PAILLER, Manuel Oscar.

ADICCIÓN, TRÁFICO Y CONSUMO ILÍCITO DE DROGAS

D'ANDREA CORNEJO, Esteban.
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio.
NOLASCO, Dani Raúl.
PAILLER, Manuel Oscar.
SALDAÑO, Sergio Rodrigo.

MINERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

SANGUINO, Alfredo Francisco.
RAMOS, Sergio Omar.
SALDAÑO, Sergio Rodrigo.
ARJONA, Martin Felipe.
D'AURIA, Héctor Daniel.
IBARRA, José Antonio.
NOLASCO, Dani Raúl.

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

CRUZ, Walter Hernán.
AMPUERO, Carlos Nicolás.
NOLASCO, Dani Raúl.
GARCÍA, Marcelo Durval.

ARJONA, Martín Felipe.
ROSSO, Carlos Alberto.
D'ANDREA CORNEJO, Esteban.

TURISMO Y DEPORTES

SALDAÑO, Sergio Rodrigo.
NOLASCO, Héctor Pablo.
IBARRA, José Antonio.
PAILLER, Manuel Oscar
MONICO GRACIANO, Javier Alberto.
ROSSO, Carlos Alberto.
ABÁN, Walter Joaquín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

11

Resolución Nº 334

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar miembro Suplente por la Mayoría del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público -por haber concluido mandato del Señor Senador Ernesto Gómez- hasta completar mandato 2019 - 2021 y conforme a lo establecido en los artículos 160 de la Constitución Provincial y 2º inc. 3) y 4) de la Ley 7.138, al señor Senador Dr. Javier Alberto Mónico Graciano.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

12

Expte. Nº 90-28.441/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración Nº 399

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de puente sobre Río Lipeo.
2. Creación de un Colegio de Nivel Superior (terciario) en Los Toldos.

3. Ampliación del albergue estudiantil Colegio Secundario N° 5074.
4. Construcción de una Hostería en Los Toldos.
5. Construcción de un complejo termal en Lipeo (sanitarios, cabañas y albergue).
6. Techado del patio del Colegio Secundario N° 5074.
7. Construcción de un edificio para Jardín de Infantes-Escuela N° 4560.
8. Construcción de 20 unidades habitacionales en Los Toldos.
9. Construcción de 20 núcleos húmedos.
10. Alumbrado público en el Pueblo de Los Toldos.
11. Construcción de playón deportivo en El Arazay.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

13

Expte. N° 90-28.442/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración N° 400

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio Nazareno, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Colegio Secundario en la Localidad de Campo La Cruz. (120 alumnos) distante a 5 Kilómetros de Nazareno.
2. Construcción de red Cloacal 2300 metros y Planta Depuradora en Campo La Cruz.
3. Construcción de Edificio Escolar para Nivel Inicial en Nazareno para 100 Alumnos.
4. Ampliación de Red Cloacal y Refacción de Planta Depuradora en Nazareno.
5. Construcción de Puente Carretero (20 metros) en Río Kerosillar de acceso a Comunidad de Cuesta Azul.
6. Construcción de un Edificio para Puesto Sanitario en la Comunidad de San Marcos de Nazareno.
7. Apertura de camino carretero acceso a Río Grande camino al Monte 4 kilómetros.
8. Construcción de Defensa con gaviones en Río Poscaya 400mx2 de alto.
9. Construcción de Edificio para el Club de Día (abuelos) en Nazareno, 80 beneficiarios.
10. Refacción total de techo Colegio Secundario N° 5.146.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

14

Expte. N° 90-28.443/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración N° 401

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Nuevo Edificio con albergue para el Colegio Secundario Rural 5.180 en la Localidad de Mecoyita.
2. Construcción de Puente Carretero Sobre Río Pucará.
3. Construcción de puente Carretero sobre Río El Puesto.
4. Construcción de Edificio de Nivel Terciario Santa Victoria Oeste.
5. Construcción de Edificio Escolar Nivel Primario para Erradicar Escuela Rancho Comunidad de Santa María.
6. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Rodeo Pampa.
7. Construcción de Iglesia Católica Comunidad de Rodeo Pampa.
8. Apertura camino carretero Santa Victoria Oeste - La Falda 10 Km.
9. Apertura camino carretero Trigo Huayco - Mono Abra 10 km.
10. Construcción de Mercado Municipal pueblo Santa Victoria Oeste.
11. Construcción de Planta Purificadora de Agua Santa Victoria Oeste.
12. Construcción de Planta Depuradora de Líquidos Residuales Santa Victoria Oeste.
13. Terminación Edificio Municipal
14. Construcción de Canales para Canalización de Aguas Pluviales.
15. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Acoyte.
16. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Trigo Huaico.
17. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Papa Chacra.
18. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Pucará.
19. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de San Felipe.
20. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Mecoyita.
21. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Lizoite
22. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Vizcachaní.
23. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Santa Cruz.
24. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Santa María.
25. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Abra de Santa Cruz.
26. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Santa María.

27. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de San Juan de Minas Vizcachani.
28. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Mecoyita.
29. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de la Falda.
30. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Pucará.
31. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Abra de Santa Cruz.
32. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Mecoyita.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

15

Expte. Nº 90-28.440/2019

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Declaración Nº 402

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos realice las gestiones y trámites necesarios ante COSAySa - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte) al objeto de que, en razón de los reiterados cortes en el suministro de agua en el departamento de Rosario de Lerma, se formulen los correspondientes descuentos en las facturas a liquidarse.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

16

Expte. Nº 90-28.444/2019

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 403

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 40 núcleos habitacionales para la localidad de El Carril, departamento de Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

17

Expte. Nº 90-28.445/2019

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 404

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 40 núcleos habitacionales para la localidad de Chicoana, departamento de Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.
